



2018 "Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Santiago del Estero, 10 de octubre de 2018.

Resolución C.S. N°: **300**

CUDAP: EXPE – MGE: 103/2018

WSTO:

La propuesta de modificación de la Resolución HCS N° 190/2012, mediante la cual se aprueba la ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL y el ORGANIGRAMA de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO; y

CONSIDERANDO:

Que las Universidades Públicas, en tanto organizaciones públicas cada vez y de manera más frecuente, se plantean sus metas y resultados en atención a lo que la sociedad espera de ellas, y en función de ello, rediseñan sus estructuras organizativas de manera que respondan en forma ágil y eficiente a estos interrogantes.

Que la estructura organizacional tiende a exteriorizar y atender la problemática organizacional básica, que consiste en armonizar y mediar la coexistencia de dos dimensiones emergentes, como lo son la social y la técnica, minimizando los conflictos y compatibilizando la eficiencia en la ejecución de las tareas con las necesidades sociales de los miembros de la Institución, promoviendo relaciones simbióticas y cooperativas que estimulen comportamientos creativos e innovadores.

Que la propuesta recibida por el Rectorado a través del Vicerrectorado, acorda un criterio funcional buscando homogeneizar las actividades alrededor de un objetivo común de gestión, y estableciendo agrupamientos que tiendan a cumplir con los objetivos esenciales para las actividades nucleares y con los objetivos secundarios para las actividades de apoyo.

Que la Universidad Nacional de Santiago del Estero enciende a la Educación como un bien público social, que tiende a fomentar y promover el acceso universal, la permanencia y egreso en el sistema educativo superior, así como todas las actividades que promuevan la producción de conocimiento, la vinculación con la sociedad, la democratización de la cultura; fortaleciendo y valorando las expresiones populares y demás manifestaciones culturales, desarrollando, cuando sea necesario, para el logro de los mismos.

Que ha tomado intervención en las presentes actuaciones la Comisión de Interpretación y Reglamentos recomendando la creación de una Comisión vinculada con especialistas en el Área de Administración y que se dé intervención a la Comisión de Ciencia, Técnica y Asuntos Respetables.

300

Resolución C.S. N°

CUDAP: EXPENDE: 183/2018

Que, mediante Resolución Consejo Superior N° 40/2018, se crea una Comisión Especial, conformada por el Decano de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud, la que se trabajó con la colaboración de la Vicerrectora, representantes de gremio docente, y por consensos vinculantes, sobre los informes de Autoevaluación Institucional y Plan Estratégico para arribar a un dictamen consensuado.

Que la toma ha sido tratada favorablemente en sesiones de fecha 13 de marzo y 4 de octubre de 2018.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO,


RESUELVE

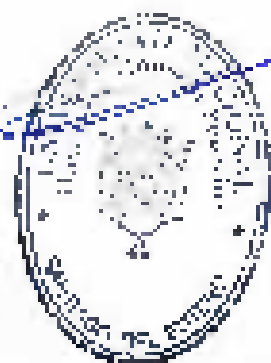
ARTÍCULO 1º: Aprobar la ESTRUCTURA GENERAL de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO, la cual se integra como ANEXO I de la presente Resolución.

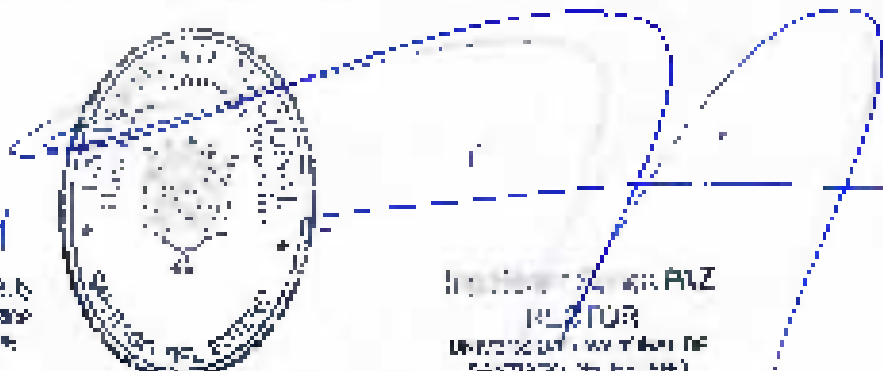
ARTÍCULO 2º: Tomar razón de la ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL del RECTORADO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO, la cual se integra como ANEXOS II al VIII de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º: Derogar la Resolución HCS N° 158/2018 y toda otra que se oponga a lo presente.

ARTÍCULO 4º: Hacer saber, Notificar y dar copia. Cumplido. archivar.


Abog. N. ...
VICERECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO



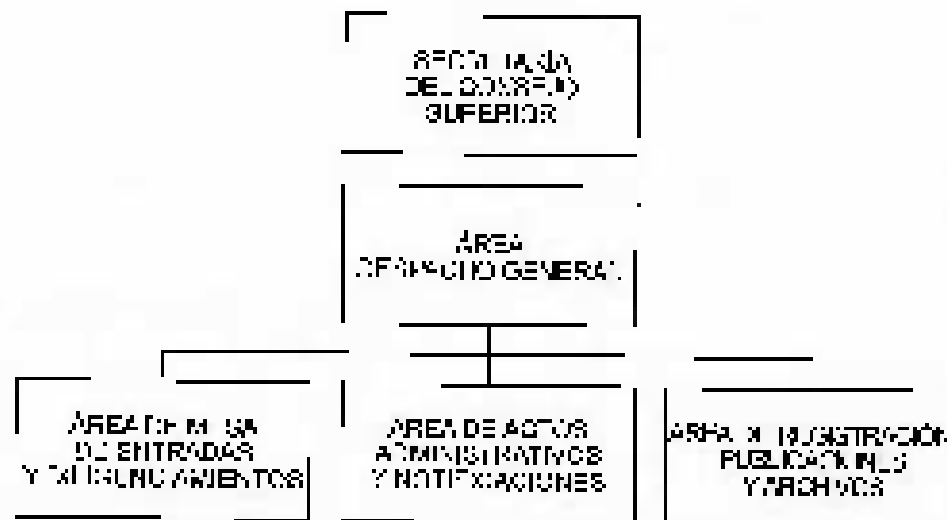

Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO

Resolución C.S. N°

300

CUDAP; EXPE-MGE: 18320/00

ANEXO III: SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR



Misión

- Asistir al Consejo Superior en todo lo que se refiere a las actividades administrativas contempladas en el Reglamento Interno del Consejo (Res. CS N° 1/2018)

Funciones

- Proyectar el Orden del Día y remitir para la aprobación y rubrica del Rector
- Conducir la sesión según el procedimiento dispuesto.
- Hacer entrega de los Órdenes del Día y las publicaciones del Consejo.
- Redactar los actas.
- Computar, verificar y anular los resultados de las votaciones registradas por el sistema que sean nulos.
- Redactar las resoluciones y notificar o publicarlas según correspondo.
- Retranscribir a firma del area de actas en las resoluciones
- Tramitar los expedientes, previo a su ingreso a Orden del Día, procurando que se incluyan todos los informes, documentos y antecedentes pertinentes que conduzcan a una decisión fundada.
- Organizar el trabajo del Consejo y llevar el libro de asistencia de los consejeros.
- Asistir a las reuniones personalmente o asignar al personal administrativo a ese efecto.


Resolución C.S. Nº

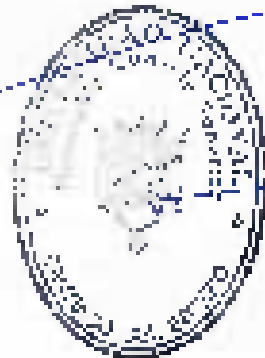
300


CUDAP: EXPE-NGE: 163/2018

Administrativamente, tiene las siguientes funciones:

- A. Emitir las disposiciones internas, memorandos y demás comunicaciones, necesarias para el ejercicio de las funciones encomendadas.
- B. Planificar, coordinar y proyectar la labor del cuerpo administrativo bajo su dependencia.
- C. Proponer las mejoras y adaptaciones de Lienes o servicios y territorios para actualización del Rector y/o Consejo Superior.


Ing. Héctor Rubén PAZ
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO



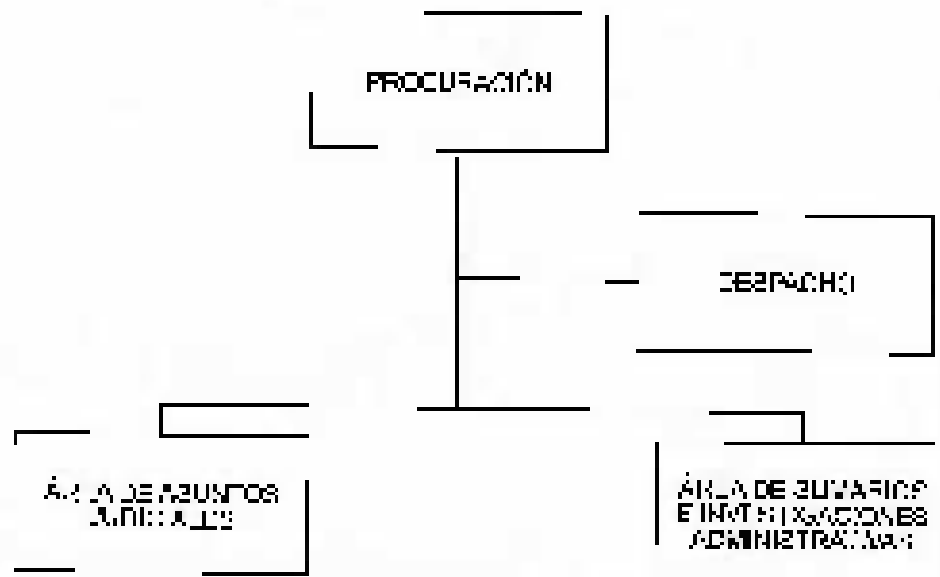

Ing. Héctor Rubén PAZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO

Resolución C.S. N°

300

CUDAP: EXPE-MGE: 163/2018

ANEXO IV- PROCURACIÓN



Misión

- Brindar asesoramiento jurídico, de defensa y de custodiar de legalidad a la Universidad
- Asegurar el cumplimiento de la ley y a donaciones del patrimonio de la Universidad
- Representar a la Institución en todos los asuntos judiciales en que sea parte la Universidad Nacional de Santiago del Estero en todo el territorio de la Nación.

Funciones

- A) Asesorar al Rectorado, Secretarías del Rectorado, Escuelas e Institutos y a las Unidades Académicas y requerimiento de las Autoridades Superiores de las mismas
- B) Atender y conducir centralizadamente los servicios de asesoramiento jurídico y representación judicial de la administración de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, debiendo emitir dictamen en todo asunto de carácter administrativo o relacionado con la función administrativa de la Universidad.
- C) Controlar la legalidad de los actos y representar judicialmente a la Asambleación de la Universidad Nacional de Santiago del Estero y a los demás Organismos con capacidad procesal en todo juicio en que se contravinieran sus intereses o derechos.
- D) Fidejurar la percepción de los recursos judiciales de la Universidad generados en juicio y de otros créditos, cualquiera fuere su naturaleza, en la que sea acreedora la Universidad Nacional de Santiago del Estero o cualquiera de los entes mencionados en el punto A).

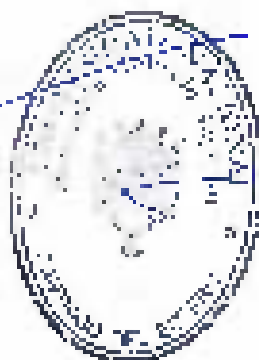
Resolución C.S. Nº

300

CUDAP: EXPE-51GE: 16M2018

- E) Señalar al Rectorado la necesidad o conveniencia de proponer e idóneo de normas reglamentarias en derogación, modificación o adición, como también resoluciones concordantes al mejor ordenamiento administrativo legal, interpretando, aplicando las normas legales y reglamentarias para su correcta aplicación, conforme lo establecido en el Estatuto de la UNSE.
- F) Requerir en forma directa todos los antecedentes e informas necesarios para los asuntos en que intervenga, a las distintas oficinas públicas de la Universidad, provinciales, municipales o nacionales, o en sus dependencias o auxiliares.
- G) Intervenir en toda cuestión sobre enajenación, permuta, conación, arrendamiento o cesión de bienes de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.
- H) Participar en la concepción, interpretación, rescisión o anulación de contratos celebrados con la Universidad, así como en toda acta administrativo que pueda generar obligación de indemnizar o en el que exista interés patrimonial o fiscal propio delivo, interviniendo en todas las transacciones judiciales o extrajudiciales que se propongan.
- I) Intervenir y declarar en la creación o modificación de órganos y entes de la administración de la Universidad, considerando su adecuación al ordenamiento legal de la Nación.
- J) Emitir opiniones a todas las dependencias de la administración de la Universidad, para velar por el exacto cumplimiento de la Constitución de la Nación y de todas las leyes y decretos nacionales, provinciales y ordenanzas municipales.
- K) Dirigir y supervisar los sumeros administrativos, aguar en sus interese las funciones que las leyes determinen e investigar los hechos en los que puerda resultar afectados los derechos de la Universidad y de los entes que comprenden la presente.

Alfredo Rodríguez
Secretario de Gestión - UNSE
SECRETARÍA DE GESTIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO



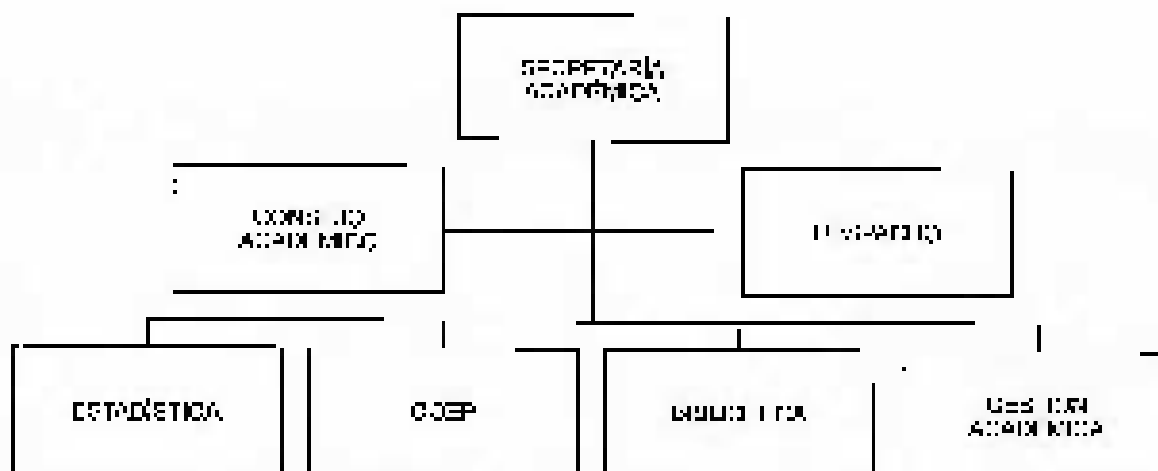
Rubén RAZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO

Resolución C.S. N°

300

CUDAR: EXPE-NGE: 183/2018

ANEXO V: SECRETARÍA ACADÉMICA



Misión

• Asesorar al Rector en todo lo relativo a la actividad académica mediante la implementación de estrategias, programas y acciones encaminadas a la formación de egresados y profesionales con alcance a docentes y atendiendo a las necesidades de entorno.

Funciones

- A) Asesorar en la definición de los objetivos académicos y en la orientación de la gestión académica, y proyectar las políticas de dicha gestión, en relación con la evolución de los conocimientos, los modos y las necesidades que se manifiestan en el área de influencia de la Universidad.
- B) Promover y asesorar estudios y acciones relativas a:
 - a) la articulación entre niveles;
 - b) el ingreso, docencia, pedagogía, creación y supresión de carreras, planes de estudio, formación docente, calidad del proceso y contexto de la enseñanza-aprendizaje, y otras cuestiones académicas.
- C) Intervenir en la elaboración de normas, reglamentos y resoluciones de orden académico.
- D) Intervenir en las solicitudes de revisión de títulos y reconocimiento de estudios parciales realizados en Universidades de otros países, originadas por pedido de equivalencias en el ingreso de extranjeros y en la posesión de carreras.

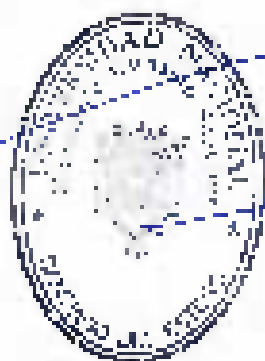
Resolución C.S. N°

300

CUDAP: EXPE-0050: 16X2010

- E) Intervenir en lo relativo a la recolección y análisis de información sobre la actividad académica y las necesidades de la zona de influencia de la Universidad, permitiendo la disponibilidad de información para la toma de decisiones.
- F) Promover, desarrollar y dirigir actividades que permitan divulgar, publicar e intercambiar experiencias, investigaciones y políticas relativas al ámbito de su competencia
- G) Fiscalizar el otorgamiento de títulos, diplomas, certificados y distinciones académicas
- H) Planificar, coordinar y dirigir programas de proyectos, con la participación de la comunidad educativa.
- I) Coordinar centros regionales de la Universidad en línea con sugerir y canalizar las acciones tendientes a satisfacer las necesidades detectadas en ellos
- J) Intervenir en las relaciones y convenios con organismos nacionales e internacionales vinculados con la actividad académica.
- K) Coordinar el desarrollo de actividades de la Biblioteca de la UNSE.

[Firma]
Mg. Dr. Oscar Víctor Paz
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO



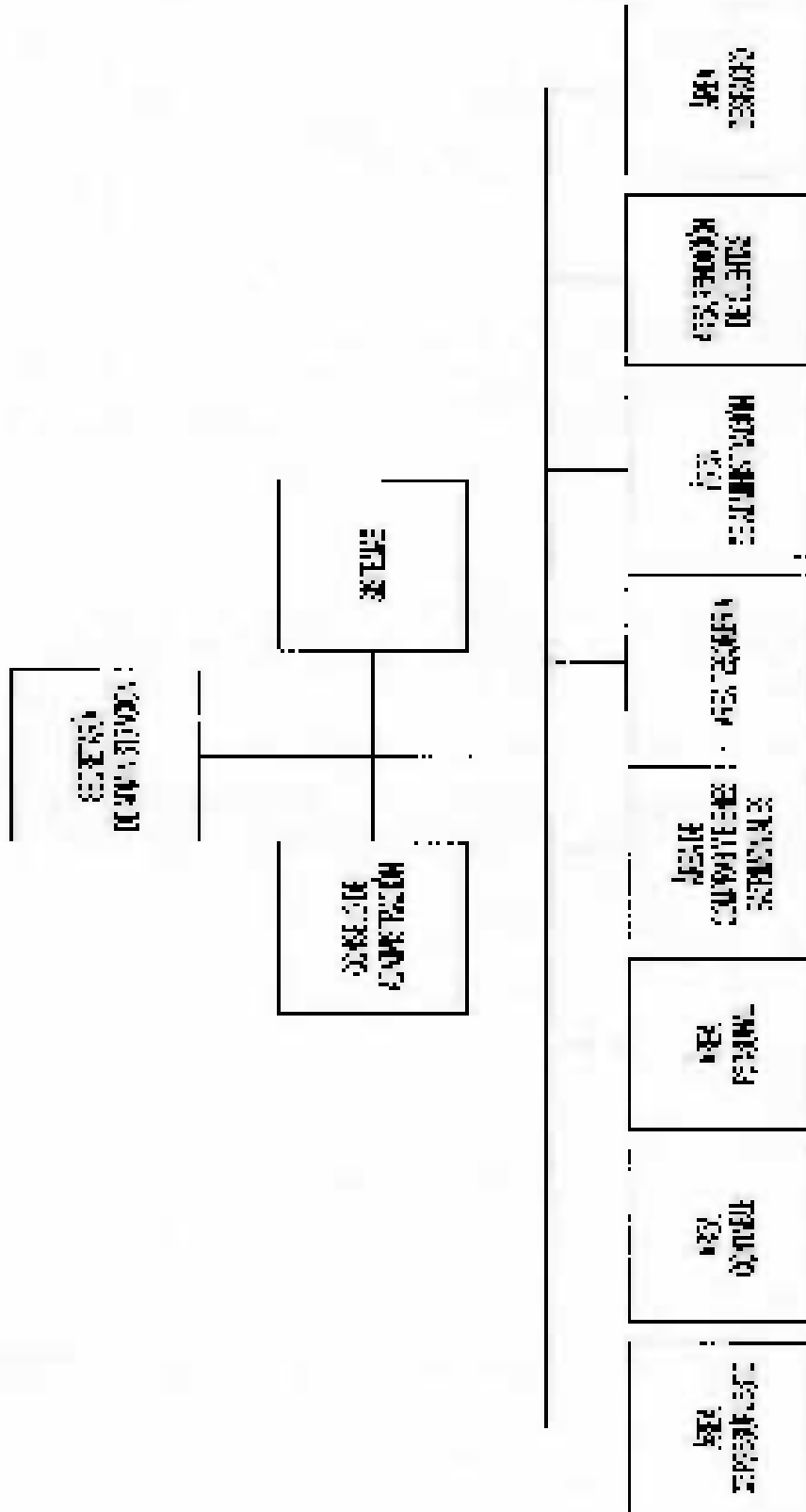
[Firma]
Mg. Oscar Víctor Paz
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO

Resolución C.S. N°

300

CUDAP: EXPE-MGE: 183(2018)

ANEXO VI: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN



[Handwritten signature]

Resolución C.S. N° 300


CUDAP: EXPE-NIGE: 463/2010


Misión


- Brindar un servicio que sostenga la gestión de los recursos de la universidad de manera eficiente y eficaz, a través de procesos fluidos e integrados con el objeto de que la institución cumpla con sus funciones esenciales, de acuerdo a la normativa vigente y con un criterio de responsabilidad y compromiso.

Fundación

- A) Desarrollar y generalizar un sistema de gestión con objetivos que permita consolidar la cultura organizacional propia, optimizar su estructura y mejorar su funcionamiento.
- B) Promover un moderno y eficaz sistema de control interno normativo, financiero, económico y de gestión.
- C) Garantizar la aplicación de los principios de regularidad financiera, legalidad, economicidad, eficiencia y eficacia en la obtención y aplicación de los recursos públicos (Ley 24.158).


Roberto Rivas
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO



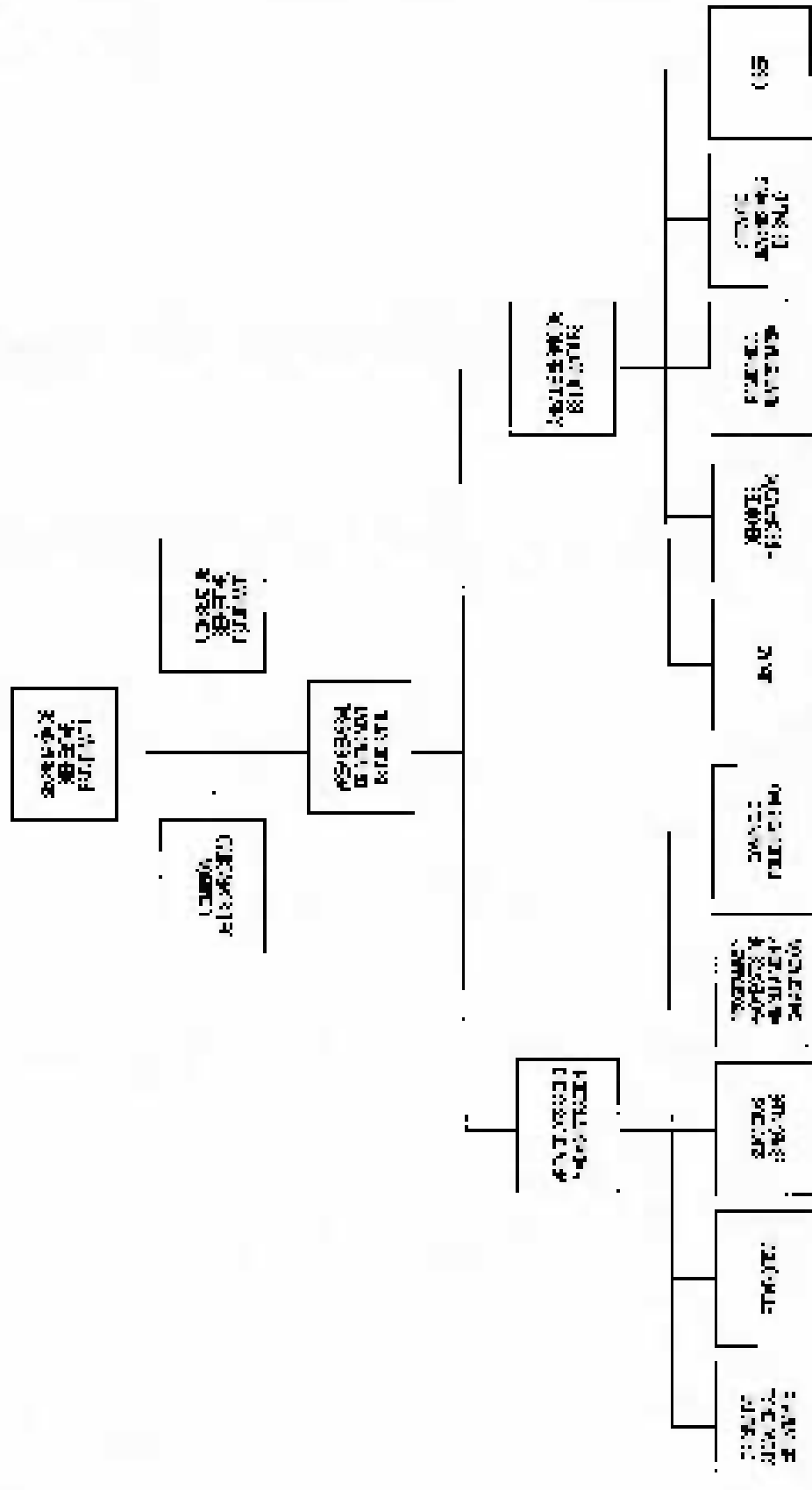

Roberto Rivas 11/92
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO

Resolución C.S. N.º

300

CUDAP: EXPE-343E: 162/2018

ANEXO VII: SECRETARÍA DE BIENESTAR ESTUDIANTIL



[Handwritten signature]

Resolución C.S. Nº

300


CUDAF: EXPE-MBE: 1183/2012

Misión


- Atender problemáticas estudiantiles desde una perspectiva integral y de (brechas, promoviendo su formación académica, física, psicológica y socio-cultural)
- Promover el desarrollo de acciones orientadas a la mejora de la calidad de vida en relación a la actividad universitaria, contribuyendo al ingreso, permanencia y egreso, el esparcimiento, la salud, la recreación y la información de los estudiantes

Funciones

- A) Fortalecer y ampliar las oportunidades para el ingreso, permanencia y egreso de los estudiantes de nivel superior.
- B) Desarrollar estrategias que garanticen la igualdad de oportunidades para el ingreso, permanencia y culminación de los estudios universitarios a través del sistema de becas UNSE y otras acciones orientadas al desarrollo integral del estudiante.
- C) Promover la salud y el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad universitaria, fortaleciendo y promoviendo acciones y servicios gratuitos para los estudiantes.
- D) Promover la identidad y el sentido de pertenencia del estudiante con la Universidad.
- E) Promover y fomentar la práctica del deporte, la recreación, el arte y la cultura contribuyendo al desarrollo integral del estudiante
- F) Atender a la susceptibilidad e inclusión social de los estudiantes
- G) Implementar estrategias para mejorar la atención y vinculación con los estudiantes


Ing. Héctor Rubén PAZ
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SAN CARLOS DEL ESTERO



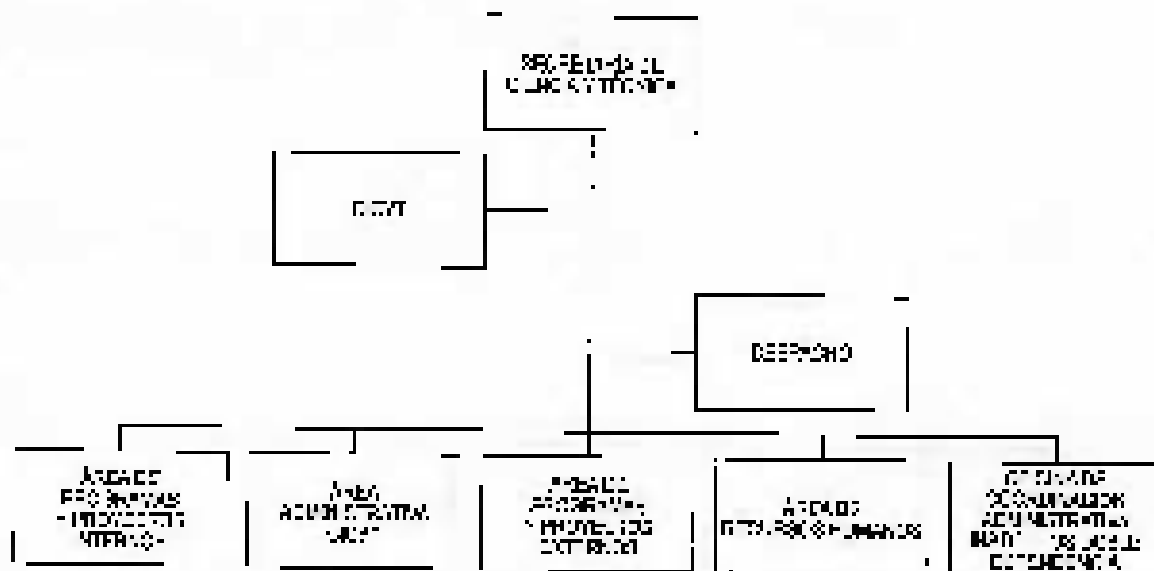

Ing. Héctor Rubén PAZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SAN CARLOS DEL ESTERO

Resolución C.S. N°

300

CUDAP: EXPE-MGE: 162/2018

ANEXO VIII: SECRETARÍA DE CIENCIA Y TÉCNICA



Misión:

- Implementar las políticas que se requieran para favorecer el desarrollo de la ciencia y la técnica en la Universidad, a través del fortalecimiento institucional del Sistema, la provisión de recursos para la promoción de programas y proyectos de investigación, formación de recursos humanos, en áreas consideradas de interés y otras acciones tendientes a la consolidación del mismo.
- Elaborar, promover, desarrollar y difundir la ciencia y la tecnología como un servicio público para dar respuesta a las necesidades provinciales, regionales y nacionales, garantizando la formación de recursos humanos mediante el perfeccionamiento y capacitación en áreas científicas específicas, tanto de docentes como estudiantes y egresados.

Funciones:


- A) Desarrollar programas, proyectos, estrategias y otras acciones para asegurar los resultados de la investigación científica y tecnológica.
- B) Coordinar y administrar las becas y/o ayudas internas o externas de Investigación de la UNSE, de organismos oficiales o privados, nacionales o extranjeros.
- C) Planificar y fijar acciones para el control de gestión de las actividades de investigación.
- D) Mantener un inventario actualizado de los servicios del sistema científico de la Universidad, como así también de los programas y proyectos de investigación en ejecución, ejecución y logros.

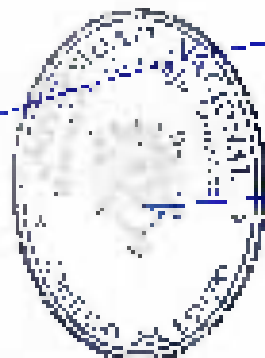
Resolución C.S. N°


300

CUDAP: EXPE-MGE: 16312018

- E) Intervenir en coordinación con el CICYT en la administración de los recursos financieros de Ciencia y Técnica asignados a la Universidad.
- F) Proponer a las autoridades universitarias la celebración de convenios con organismos oficiales o privados, provinciales, nacionales o extranjeros.
- G) Elevar al Consejo Superior todas las formulaciones propuestas y/o recomendaciones aprobadas por el CICYT, y no comprendidas en el marco de las actividades que le asigne el reglamento vigente.
- H) Representar a la Universidad en asuntos de su competencia y en aquellos que le fueren asignados por la misma categoría.
- I) Promover la investigación en todo el ámbito de la Universidad y en especial de aquellos institutos y/o unidades de investigación cuyas actividades específicas estén vinculadas al Consejo de Investigaciones Científicas y Tecnológicas.
- J) Coordinar estrategias y programas de investigación con otras Universidades u organismos nacionales o internacionales.
- K) Elaborar conjuntamente con el CICYT, el presupuesto anual de Ciencia y Técnica de la Universidad.
- L) Administrar el Programa de Incentivos a la Investigación.
- M) Gestionar las actividades de la Oficina de Coordinación Administrativa de los Institutos de Docencia y Dependencia.


Dra. María Eugenia TRUJILLO
SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO



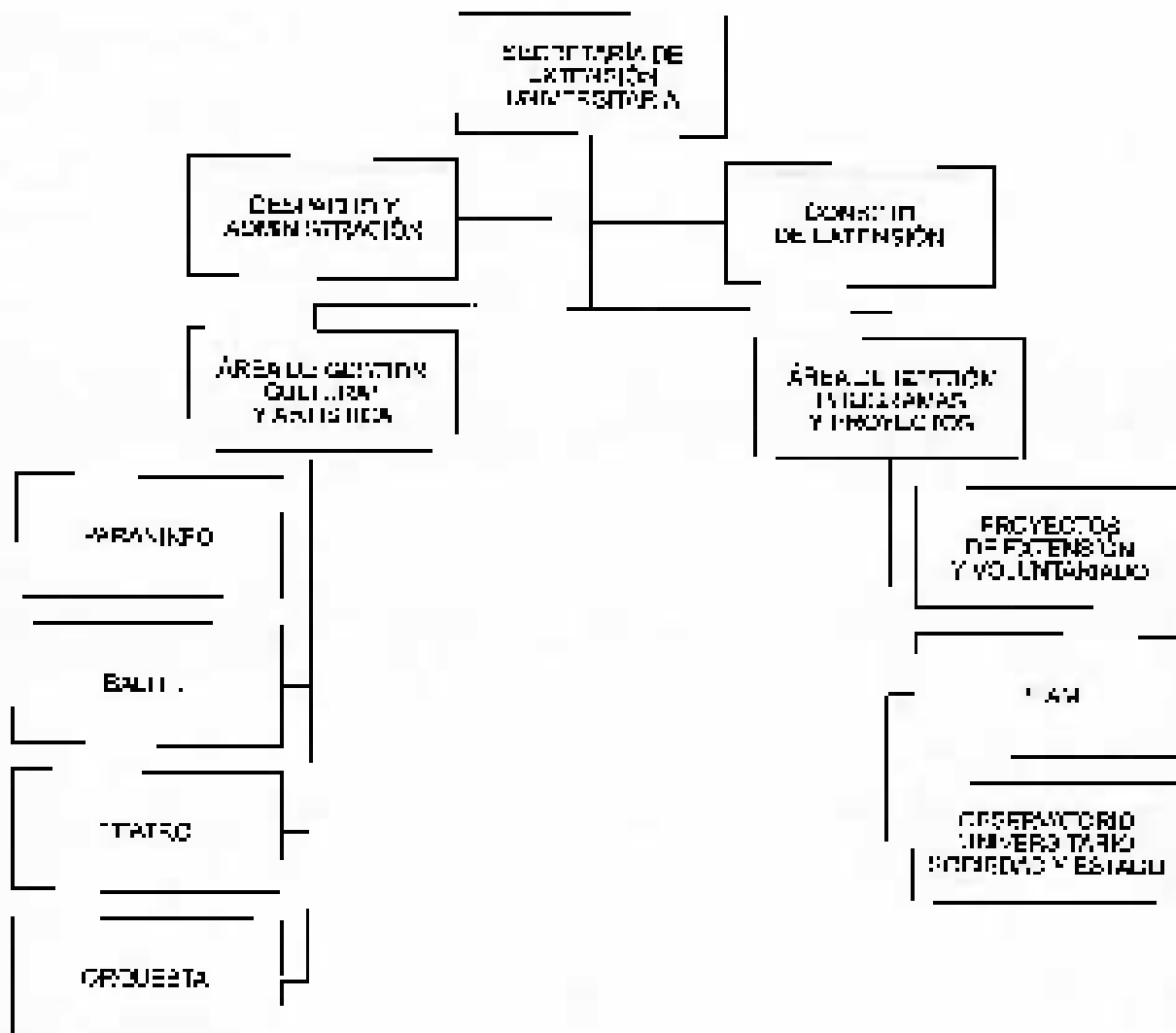

Ing. Héctor Rubén PAZ
DIRECTOR
CONSEJO NACIONAL DE
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Resolución C.S. N°

300

CUDAP: EXPE-MGE: 1632018

ANEXO IX: SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA



Misión

- Fortalecer el vínculo dialógico entre Universidad y Sociedad reconociendo y valorando los distintos tipos de actores que lo integran, promoviendo la industria, la transformación social y el desarrollo comunitario.

Funciones


- A) Promover, planificar, asesorar y articular actividades de extensión
- B) Promover la cooperación con organizaciones e instituciones públicas o privadas, desarrollando programas con proyección social en la comunidad en que se encuentra inserta.

300

Resolución C.S. N°

CUDAP: EXPE-MGE- 183/2018

- C) Atender y canalizar las demandas de la sociedad, de manera de estructurar un proceso de reorientación de las actividades institucionales
- D) Promover la participación de la comunidad universitaria en tareas de voluntariado tendientes a desarrollar el espíritu de compromiso y solidaridad, como parte fundamental de su formación ciudadana
- E) Proponer fuentes de financiamiento adicionales de carácter nacional e internacional (públicas y privadas).
- F) Programar, organizar, dirigir, controlar y supervisar en el respectivo nivel y ámbito las acciones necesarias para un mejor desarrollo de las actividades programadas.


Ing. Héctor Falcón Paz
SECRETARIO EJECUTIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO

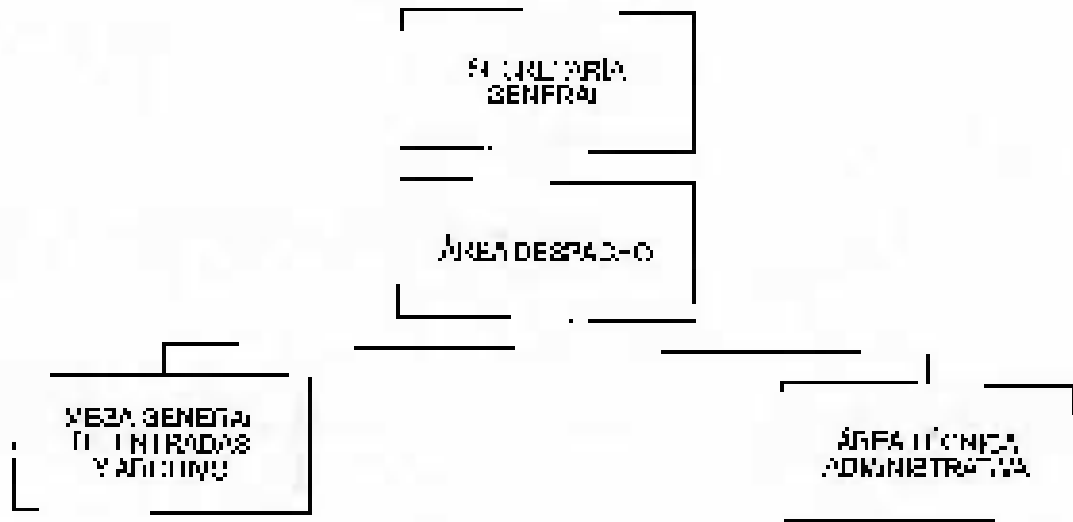


Ing. Héctor Falcón Paz
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO

Resolución C.S. N° 300

CUDAP: EXPE-303E:183/2010

ANEXO X: SECRETARÍA GENERAL



Misión

- Asistir al Rectorado en la tramitación, estudio, resolución y ejecución de los asuntos relativos al despacho general y los aspectos técnicos-legales.
- Velar por el cumplimiento de la Ley de Procedimiento Administrativo sus modificaciones y Decretos Reglamentarios, buscando que los mismos se caractericen por su simplicidad, rapidez, sencillez y precisión de términos.
- Actuar como controlador de todo procedimiento administrativo y de los expedientes, desde que se inician hasta su conclusión.

Funciones

- Coordinar el despacho general de la Universidad.
- Asesorar al Rector en el cumplimiento de las normas legales vigentes en el área de su competencia.
- Organizar y mantener el Archivo General de la Universidad en las temáticas de su competencia directa y garantizar la publicación de los actos de gobierno.
- Atender lo referente a la tramitación de todo tipo de actuación afines al funcionamiento de la Universidad que ingresa a través de Mesa General de Entrada.
- Retransmitir las resoluciones del Rector, Decretos y Ratificaciones.
- Participar, cuando se le requiera, en la formulación de políticas, programas y proyectos.

[Firma]
 Mg. Jairo de la Cruz SAAVEDRA
 SECRETARIO GENERAL
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO



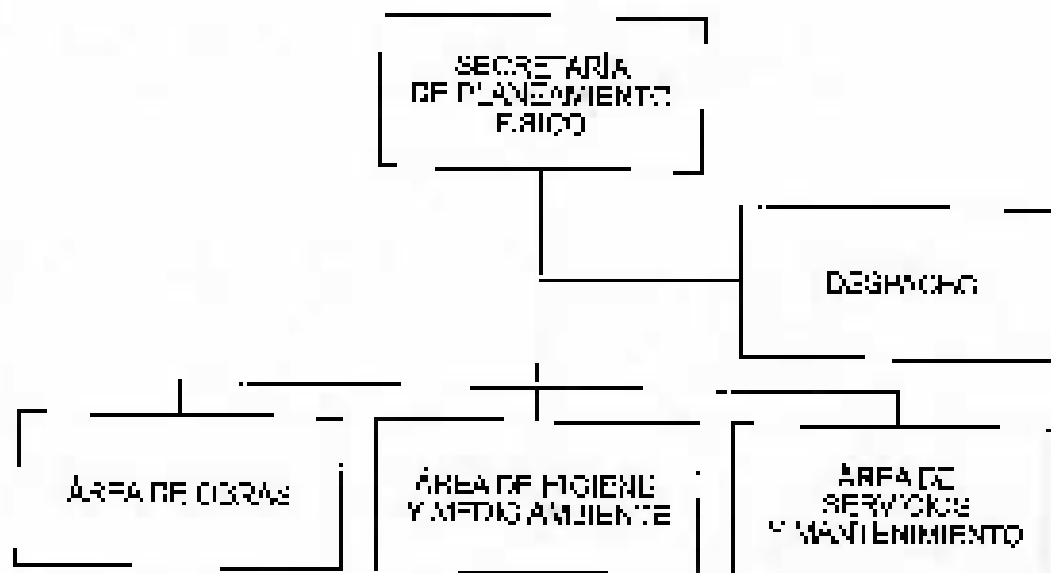
[Firma]
 Mg. Néstor Rubén PAZ
 RECTOR
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO

Resolución C.S. N°

300

CUDAP: EXPE-MGE: 163/2018

ANEXO XI: SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO FÍSICO




Misión

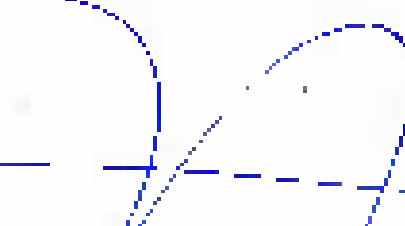
- El centro en todo lo relacionado con el planeamiento edilicio y con los servicios y sistemas centralizados, con su ejecución y con el control de gestión de los mismos.

Funciones

- A) Participar en el desarrollo de planes y programas especiales orientados a la mejora y optimización de la gestión institucional.
- B) Proyectar y supervisar la ejecución de la construcción de nuevas instalaciones universitarias y las tareas de mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura y de los servicios.
- C) Promover el cumplimiento de la normativa legal vigente sobre Higiene y Seguridad Laboral (Leyes N°s. 19.567 y 24.557).
- D) Presentar proyectos con financiamiento nacional o cooperativo para un desarrollo sustentable de la UNSE en todas sus áreas.
- E) Implementar un sistema de mantenimiento ágil para el logro de ambientes sanos, accesibles y seguros.


Ing. Oscar Raúl Paz
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO FÍSICO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO

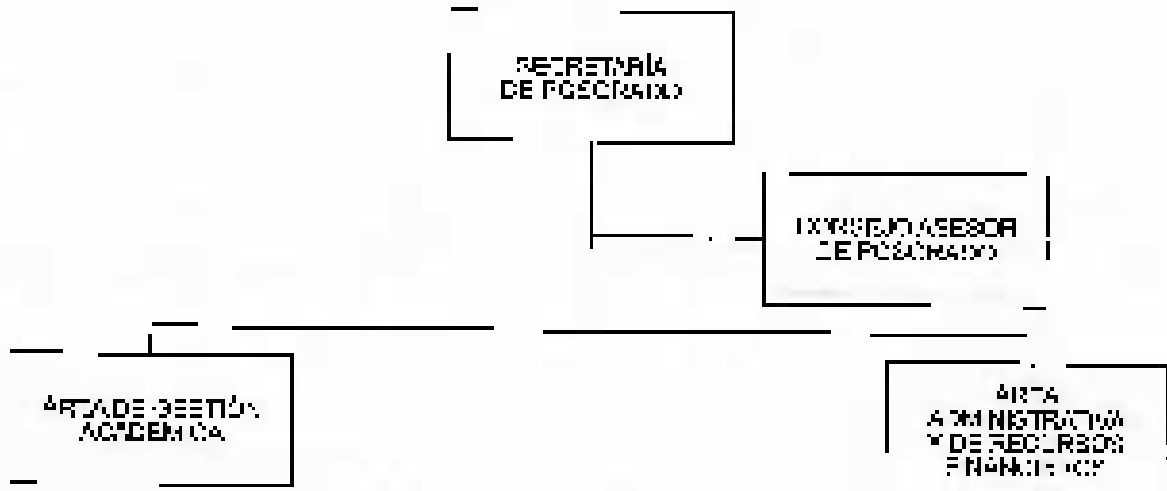



Ing. Oscar Raúl Paz
PRESIDENTE
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO

Resolución C.S. N° **300**

CUDAP: EXPE-NIG: 162/2018

ANEXO XII: SECRETARÍA DE POSGRADO




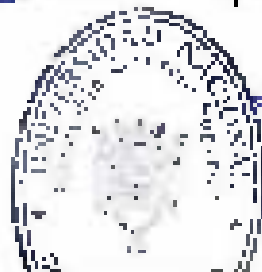
Misión

- Asistir y asesorar al Consejo Superior, al Rector y a las Unidades Académicas en la planificación, evaluación y seguimiento de las políticas de posgrado, coordinar sus actividades en todos los asuntos referidos a la gestión de actividades de posgrado; facilitar la articulación intra e interinstitucional en el orden local, nacional e internacional.

Funciones

- A) Intervenir en la elaboración de políticas, coordinar, planificar, organizar y controlar el funcionamiento de la Secretaría de Postgrado.
- B) Intervenir y asesorar en la formulación, presentación, ejecución y modificación de los programas.
- C) Intervenir en la organización, promoción, difusión y control de gestión de actividades de posgrado.
- D) Coordinar con las ULA's la planificación, gestión y difusión de actividades de posgrado y Programas Institucionales que guarden relación con el área de su competencia.
- E) Participar de la selección del personal técnico administrativo de apoyo al área.
- F) Ejercer la representación institucional en ámbitos regionales, nacionales e internacionales del área.
- G) Asistir a las Sesiones del Consejo Superior Universitario las veces que sea convocada.


Ing Héctor Rubén OAZ
SECRETARÍA DE POSGRADO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO

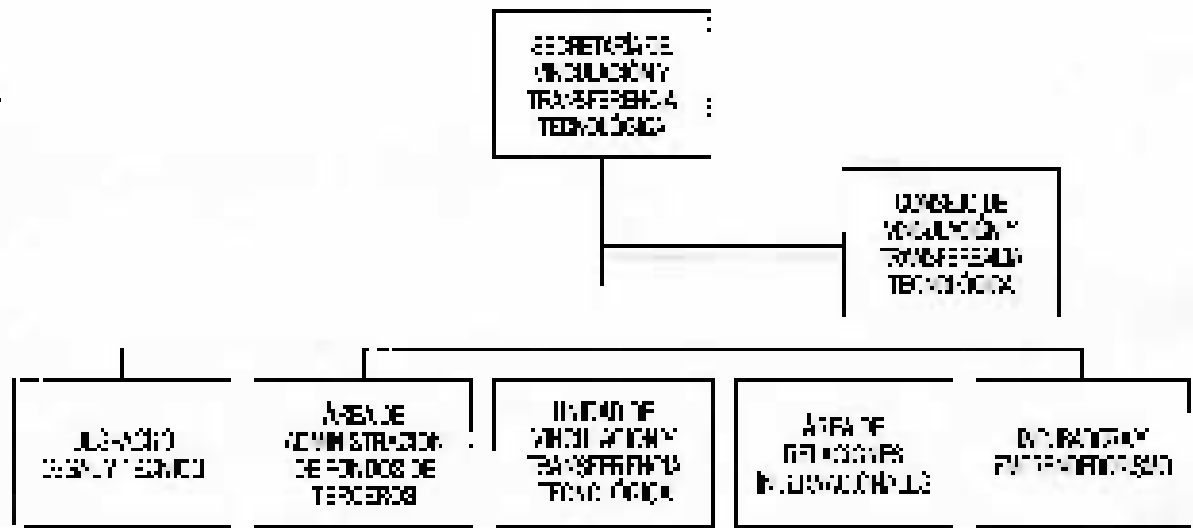


Ing Héctor Rubén OAZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO

Resolución C.S. N° 300

CUOAP: EXPE-MGE: 163/2010

ANEXO XIII: SECRETARÍA DE VINCULACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA



Misión

- Actuar de nexo entre el sector público y el sector productivo con la Universidad, detectando sus necesidades específicas y promoviendo su satisfacción, a través de programas y planes de capacitación, investigación y asistencia técnica para el desarrollo de productos o servicios de base tecnológica.
- Difundir los resultados en capacitación, investigación y asistencia de las unidades académicas para establecer y generar a disposición del desarrollo local y regional.
- Favorecer procesos de inserción estratégica marplatense.

Finalidades

- Maximizar la oferta de servicios tecnológicos de la Universidad y ponerlos al servicio de los sectores productivos y sociales.
- Fortalecer los recursos humanos en áreas de conocimientos que tengan que ver con la vinculación a gestión tecnológica y otras temáticas que avancen las actividades de la Secretaría.
- Contribuir al desarrollo y fortalecimiento de emprendimientos en el etapa inicial para favorecer su ingreso y permanencia en el escenario empresarial.
- Administrar los fondos de terceros y los recursos extrapresupuestarios provenientes de vinculación y transferencia en el marco de la reglamentación vigente.

[Handwritten signature]
 Responsable de los cursos ENFOQUE
 EN LA GESTIÓN TECNOLÓGICA DE
 CONVENIOS CON EMPRESAS DE
 SAN CARLOS DEL ESTERO



[Handwritten signature]
 ING. Héctor Rubén RAZ
 RECTOR
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE
 SAN CARLOS DEL ESTERO

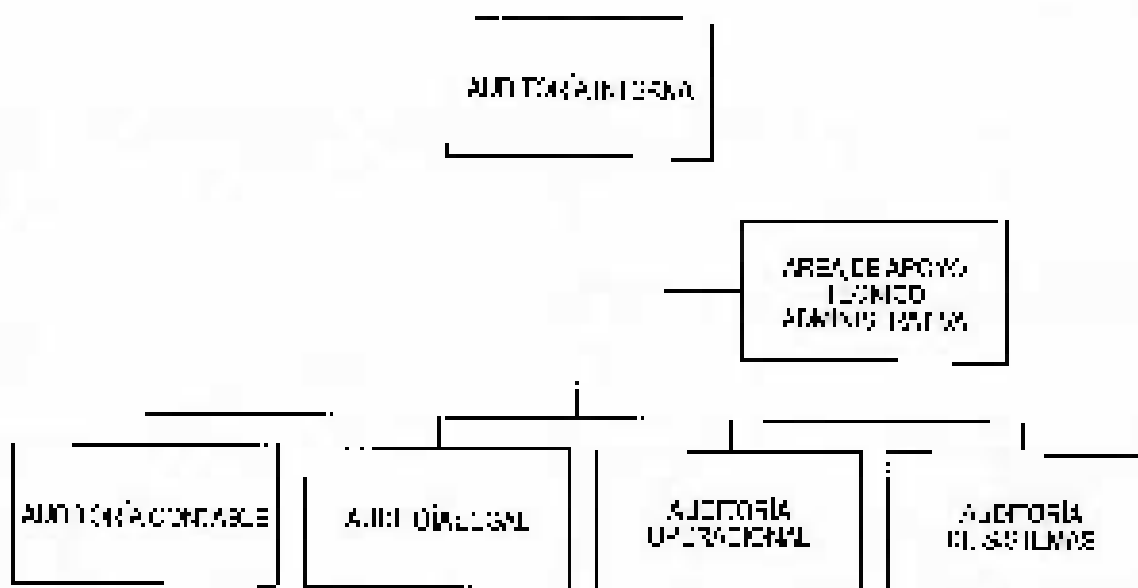
Resolución C.S. N.º

300

CUADRO: EXPE-REGGE: 18370/10

ANEXO XIV: UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

(Normas de Auditoría Interna Gubernamental - Presidencia de la Nación - Aprobadas por Resolución Nº 152/2002 SGM)



Misión

- Realizar el examen posterior en forma independiente, objetiva, sistemática e íntegra del funcionamiento del sistema de control interno establecido en las organizaciones públicas, sus operaciones y el desempeño en el cumplimiento de sus responsabilidades financieras, legales y de gestión. Formulándose opinión e informando acerca de su estado y de los posibles apartamientos que se observen.
- Brindar asesoramiento en aspectos de su competencia, a los responsables de dar solución a los problemas detectados, con una orientación dirigida a agregar valor al conjunto de la organización.

Funciones


- A) Verificar la correcta aplicación de la normativa vigente (Leyes, Decretos, Reglamentos, Manuales, Políticas, etc).
- B) Evaluar el ambiente de control.
- C) Evaluar la cumplimiento de objetivos, políticas y procedimientos.
- D) Verificar la exactitud y mantenimiento de la información.

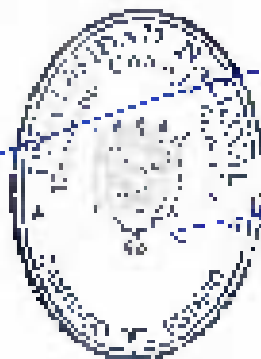
300


Resolución C.S. N°

CUDAP: EXPE-NIGE: 153/2018

- E) Verificar la existencia de controles y salvaguarda de activos y el patrimonio global de la Universidad.
- F) Evaluar los controles y funciones de procesos computarizados.
- G) Evaluar la eficacia de las comisiones establecidas para prevenir, detectar y disuadir la ocurrencia de irregularidades y de daños en el cumplimiento de los objetivos.
- H) Evaluar los riesgos en los sistemas de gestión con especial atención a la implementación de medidas correctivas de deficiencias detectadas.
- I) Asesorar a las Autoridades Superiores en la aplicación de la normativa vigente.
- J) Elaborar recomendaciones tendientes al mejoramiento de los procedimientos contables y administrativos, la gestión y el sistema de Control Interno.


Ing. Mercedes Angulo RASQUÍN
SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO
CONSEJO SUPERIOR



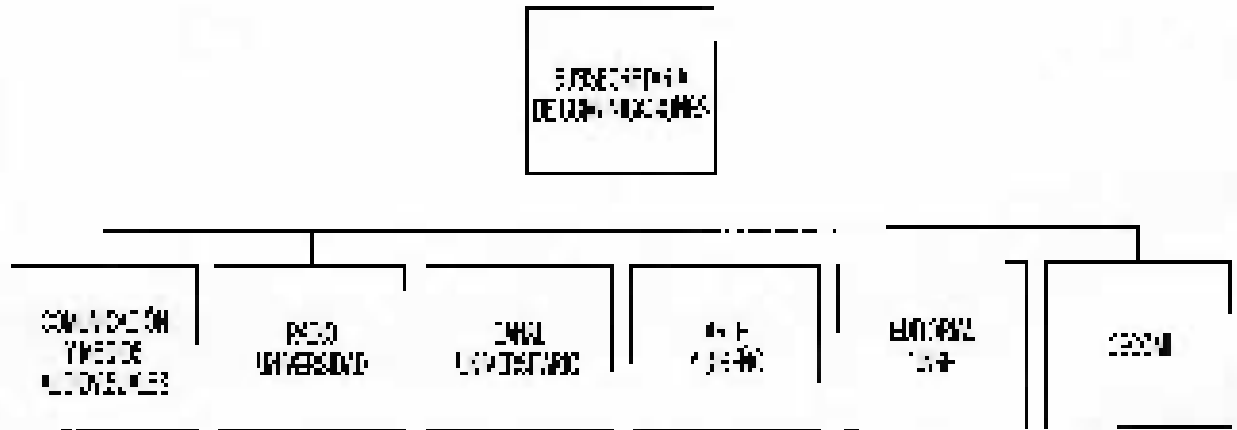

Ing. Rubén Paz
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO

Resolución C.S. N°

300

CUDAP: EXPE-UNGE: 163/2010

ANEXO XV: SUBSECRETARÍA DE COMUNICACIONES



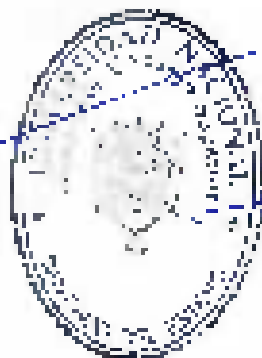
Misión:

- Llevar adelante una política comunicacional integral y estratégica de la Universidad Nacional de Santiago del Estero y promover la participación de la comunidad universitaria.

Funciones:

- A) Asesorar en la planificación e implementación de políticas de fortalecimiento de la comunicación institucional y la gestión de recursos de comunicación de la Universidad.
- B) Planificar, administrar y gestionar los recursos destinados a la comunicación institucional interna y externa de la Universidad.
- C) Articular acciones estratégicas de comunicación institucional.
- D) Coordinar y gestionar la política de comunicación pública de la Universidad.

Dr. Rafael
Intendente de Área - UNSESA
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO



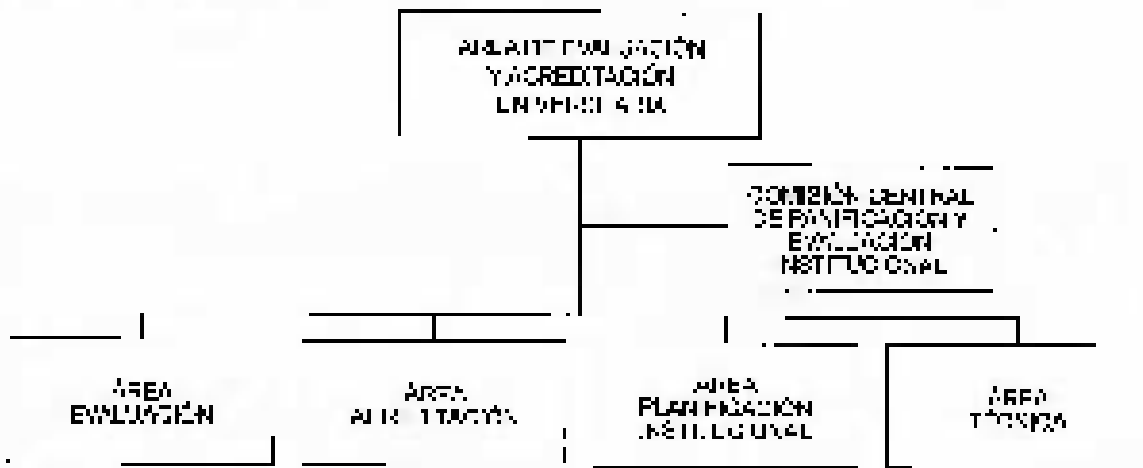
Ing. Héctor R. Oje PAZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO

Resolución C.S. N.º

300

CADAP: EXPE-MGE: 18333/16

ANEXO XVI: ÁREA DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA



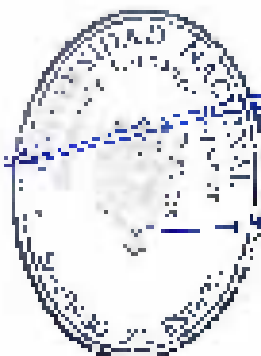
Misión


- Apoyar la gestión de la Universidad en sus distintos niveles jerárquicos con especial énfasis en la planificación, evaluación y acreditación.

Funciones

- A) Impulsar y colaborar en la planificación estratégica institucional, y en el desarrollo de planes operativos de acción.
- B) Impulsar y colaborar en la planificación y desarrollo de la evaluación institucional.
- C) Asesorar y prestar apoyo a los procesos de autoevaluación y acreditación de las carreras de grado y asignaturas.
- D) Diseñar herramientas para el seguimiento de los compromisos de las Unidades Académicas y la Universidad, como resultado de los procesos de acreditación y evaluación.
- E) Sistematizar las acciones de la Universidad en relación a los procesos de Evaluación Institucional.
- F) Facilitar la difusión de los resultados de todos los procesos de evaluación y acreditación y planificación estratégica.


Ing. Héctor Rubén PAZ
SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO
CONTACTO: 0383-4211000

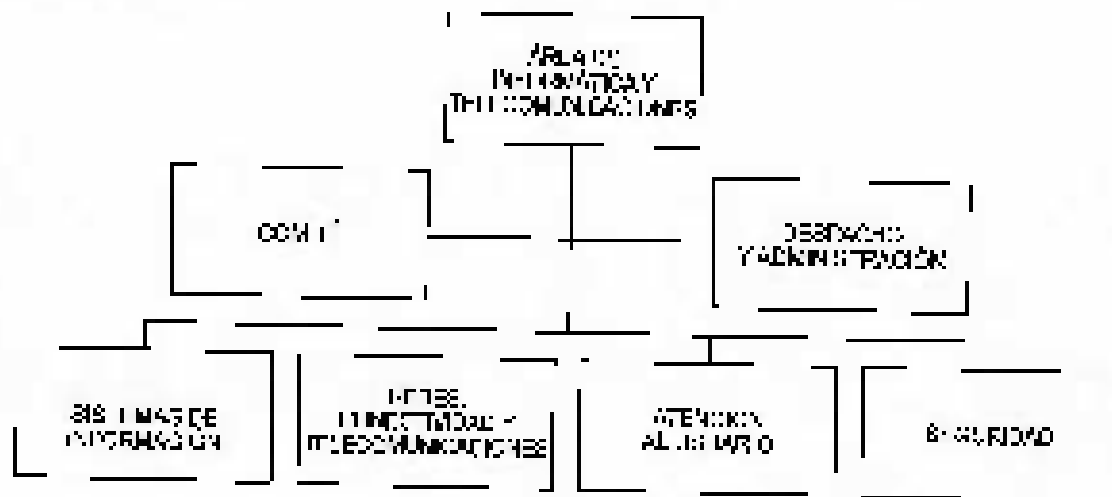



Ing. Héctor Rubén PAZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO

Resolución C.S. N° 300

CIUDAD: EXPE-MGE: 16/02/2018

ANEXO XVII: ÁREA DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES



Misión

- Controlar, planificar y asegurar el uso de los recursos informáticos, medios digitales, humanos y de telecomunicaciones para brindar soporte técnico a la UNSE.

Funciones

- Asesorar y recomendar estrategias que tiendan a lograr y mantener el normal funcionamiento de los grupos informáticos en todas las dependencias de la UNSE.
- Controlar la calidad y velar por la seguridad informática de los sistemas de la institución, considerando estándares internacionales y normativas nacionales.
- Procurar la integridad y coherencia de la información de la Universidad.
- Procurar una conectividad de alta calidad entre todos y usuarias de la UNSE y con instituciones con las cuales se intercambie información y conocimiento.
- Promover y coordinar las iniciativas y actividades vinculadas con el uso y la aplicación de la tecnología educativa en todo el ámbito de la UNSE.
- Intervenir y asesorar en la planificación y desarrollo de la plataforma de educación a distancia para la UNSE.
- Procurar convenios con instituciones ~~empresarias~~ y/o organismos, gubernamentales y no gubernamentales relacionados a la prestación de servicios de asesoramiento y consultoría en el ámbito de competencia.
- Elaborar los manuales y normas de funcionamiento interno de la DGIT y el protocolo de interacción con los otros usuarios de sus servicios.

[Firma]
Ing. María del Carmen BARRERA
DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO
CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO



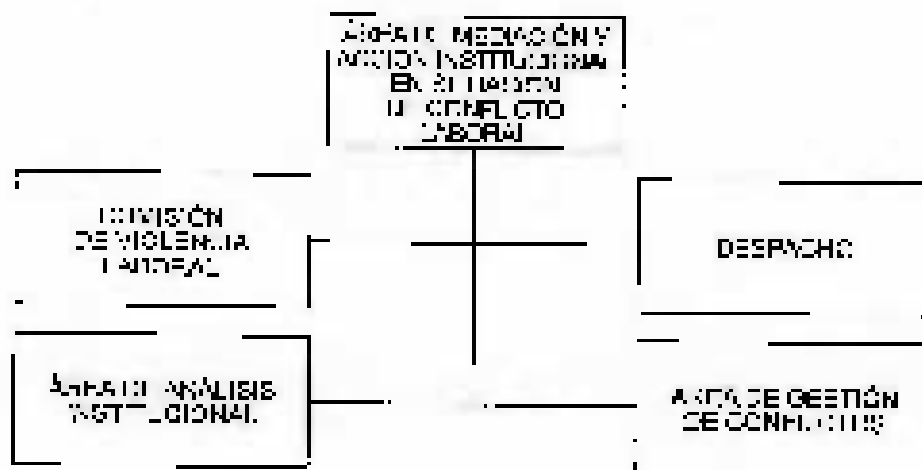
[Firma]
Ing. Héctor Rubén PAZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO
CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO

Resolución C.S. N°

300

CUDAR: EXPE-MGE: 163/2019

**ANEXO XVIII: ÁREA DE MEDIACIÓN Y ACCIÓN INSTITUCIONAL
EN SITUACIÓN DE CONFLICTO LABORAL**




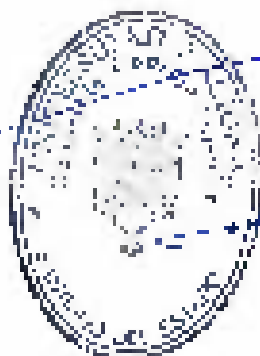
Misión

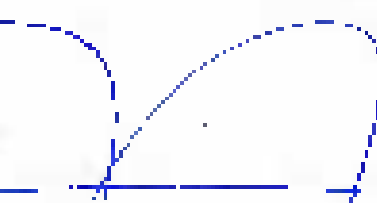
- Contribuir en la construcción de un ambiente universitario libre de discriminación, desigualdad y violencias de todo tipo, favoreciendo la promoción del respeto entre los miembros de la comunidad universitaria.

Funciones

- Desarrollar, establecer circuitos e implementar trabajos cooperativos, intra e interinstitucionales para abordar el objeto de interés del área
- Diseñar, organizar y planificar acciones de sensibilización, formación y capacitación dirigidas a la comunidad universitaria con referencia a situaciones de conflicto y violencia laboral.
- Diseñar e implementar protocolos de solución para la resolución alternativa de conflictos.
- Intervenir en situaciones de conflicto.


Ing. María Alejandra ROSA S.
SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO



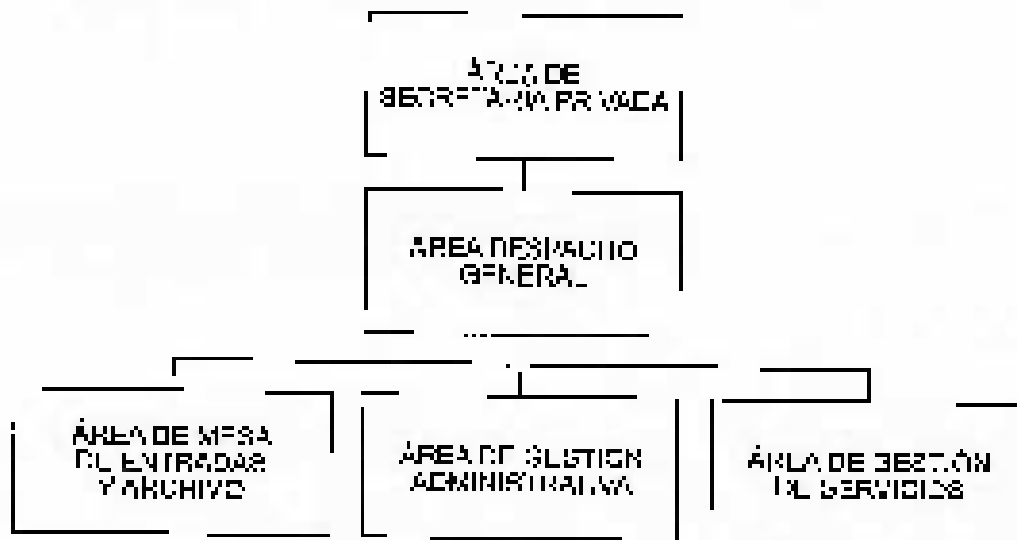

Ing. Néstor Julio PAZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO

300

Resolución C.S. N°

CUDAR: EXPE-475E: 1632019

ANEXO XIX: ÁREA DE SECRETARÍA PRIVADA



Misión

- Asistir al Rectorado en todo o al menos a la actividad operativa, despacho y de coordinación entre las dependencias.

Funciones

- Garantizar la discrecionalidad en el manejo de información y/o documentación creada.
- Organizar la agenda de compromisos bajo confidencialidad y confidencialidad.
- Gestionar y supervisar la recepción y atención a visitantes según requerimiento de la Autoridad Superior.
- Convocar a los participantes de las reuniones de trabajo conforme criterios y agendas de la Autoridad Superior y proveer de documentación según requerimiento de la Autoridad Superior.
- Supervisar la recepción y seguimiento de documentación y/o trámites dirigidos y/o emitidos por el Rectorado.
- Organizar y supervisar el Archivo General del Rectorado garantizando su total confidencialidad.
- Administrar la correspondencia de la Autoridad Superior.
- Coordinar los viajes oficiales de la Autoridad Superior.

Rubén
Ing. Néstor Rubén
SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO



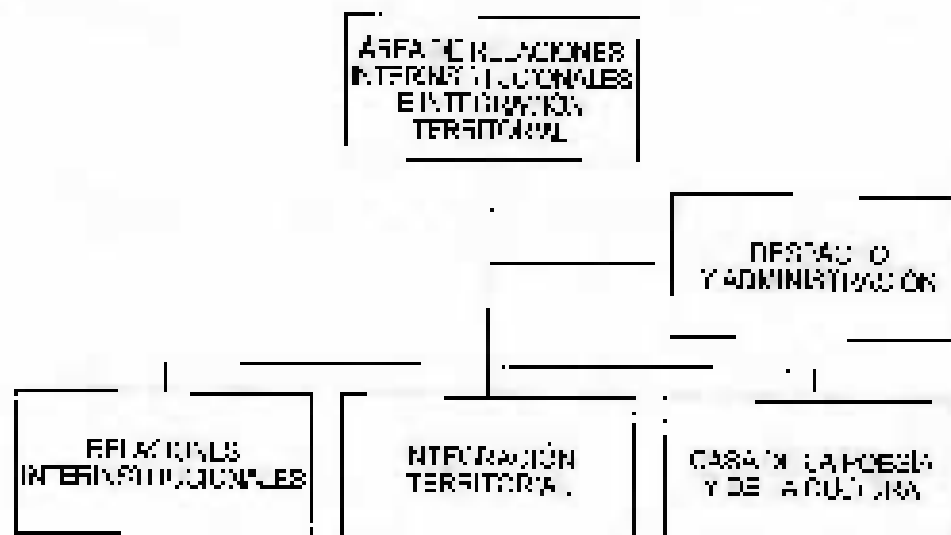
Ing. Néstor Rubén
SECRETARÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO

Resolución C.S. N°

300

CUDAP: EXPE-NGE: 163/2014

ANEXO IX: ÁREA DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES E INTEGRACIÓN TERRITORIAL




Misión


- Garantizar relaciones interinstitucionales y la integración territorial de la UNSE con la sociedad bajo una perspectiva humanizadora.

Funciones

- A) Desarrollar un modelo que genere de manera proactiva una relación dialéctica entre el mundo y la Universidad
- B) Gestionar convenios de cooperación, acuerdos específicos y proyectos culturales a fin de aportar a la transformación social y calidad de vida de la comunidad


María de los Ángeles BOSCAN
SECRETARÍA DE LA UNSE
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO




Rubén PAZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO

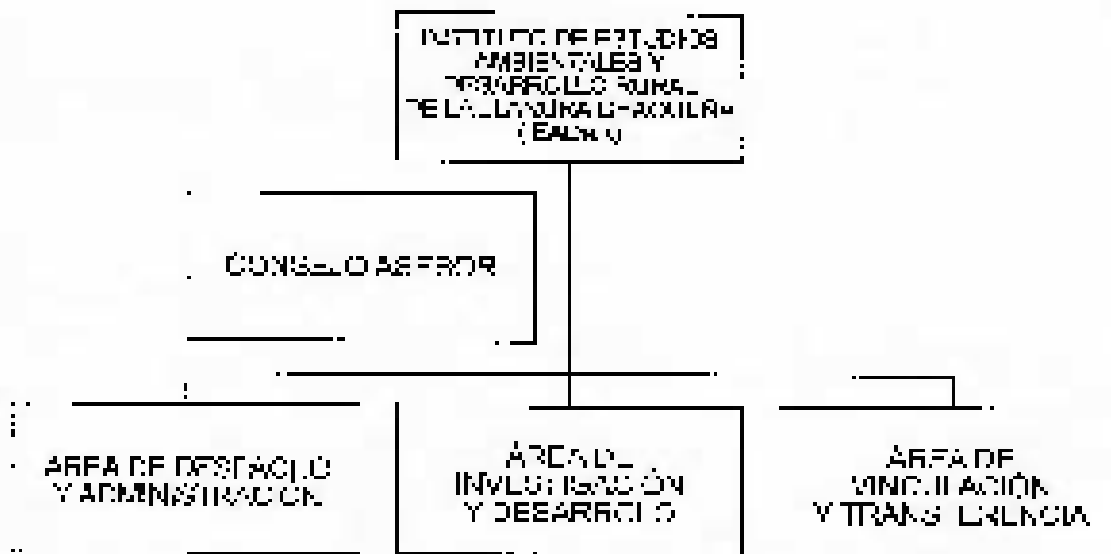
Resolución C.S. N°

300

CUDAP: EXPE-ROGE: 1632018

ANEXO XXI: INSTITUTO DE ESTUDIOS AMBIENTALES Y DESARROLLO RURAL DE LA LLANURA CHAQUEÑA

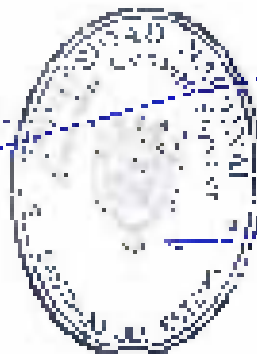
(Creado mediante Acta Fundacional suscripta por las Lamentaciones Nacionales de Córdoba, Formosa, Misiones, Salta y Santiago del Estero homologada por Resolución ICS N° 5020/13)



Misión

- Promover el estudio sistemático de ambiente con un enfoque transdisciplinario.
- Formar recursos humanos capacitados en la temática de la Región.
- Recibir, evaluar y aprobar proyectos teniendo en cuenta el perfil socio-productivo de la zona donde se realiza en la región desde los sujetos beneficiarios y la calidad de los mismos.
- Promover el desarrollo humano de las comunidades de la región mediante la planificación estratégica de soluciones sostenibles a la problemática rural y ambiental.

Ing. María Victoria
Directora de los Estudios Ambientales y Desarrollo Rural de la Llanura Chaqueña
Instituto de Estudios Ambientales y Desarrollo Rural de la Llanura Chaqueña
CALLE 140 TELEFONO 311



Ing. María Victoria
DIRECTORA
INSTITUTO DE ESTUDIOS AMBIENTALES Y DESARROLLO RURAL DE LA LLANURA CHAQUEÑA

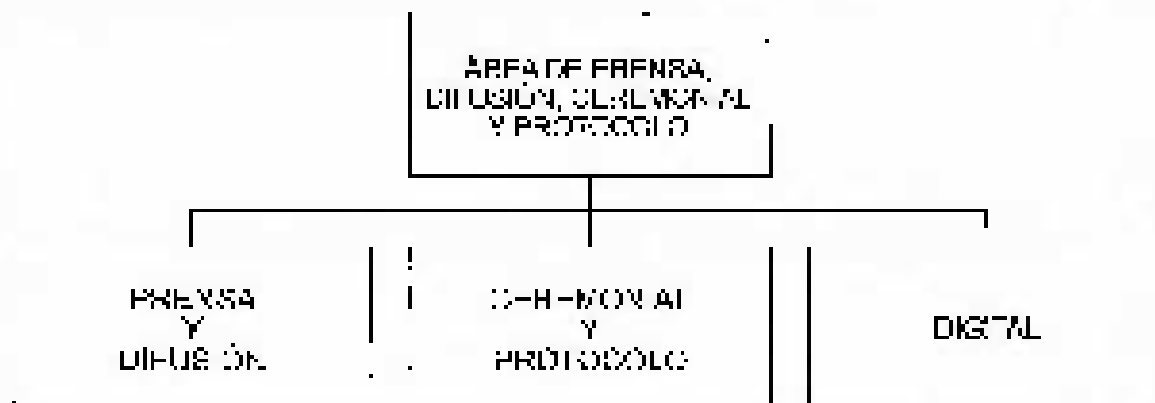
Resolución C.S. Nº

300

CUADAP: EXPE-MGE: 183/2013

**ANEXO XXII: ÁREA DE PRENSA, DIFUSIÓN,
CEREMONIAL Y PROTOCOLO**

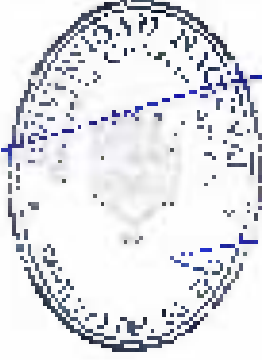
(Creado por Resolución Rectoral Nº 808/2013)



Misión

- Establecer vínculos con instituciones a nivel local, nacional e internacional a través de la realización de actividades que desarrollen eficazmente las actividades del Rectorado
- Asegurar el cumplimiento en las actividades oficiales de las normas protocolares convencionales.

[Handwritten signature]
Abog. Federico Alejandro BARRERA,
SECRETARIO DEL CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO



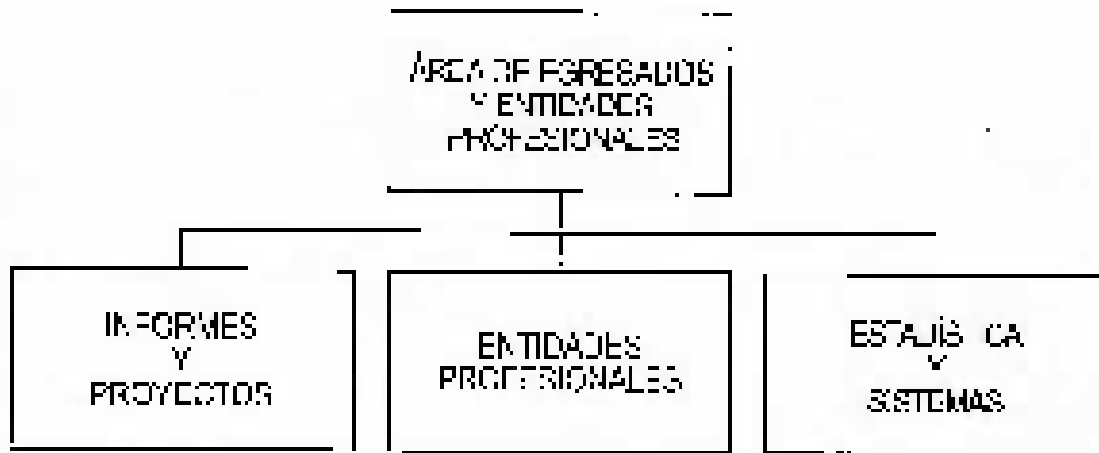
[Handwritten signature]
Ing. Héctor Rubén FAY,
PROTOK,
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO

Resolución C.S. N° **300**

CUDAP: EXPE-MGE: 163/2018

ANEXO XXII: ÁREA DE EGRESADOS Y ENTIDADES PROFESIONALES

(Creada por Resolución Rectoral N° 1051/2015 como Oficina de Coordinación con Entidades Profesionales (OCEP))



Misión

- Continuar instrumentando para la obtención de información precisa de la realidad de los graduados de nuestra universidad;
- Potenciar la integración de la UNSA con el medio socio productivo, siendo el eje articulador e graduado universitario, a través del monitoreo de su situación en función de la demanda de la formación académica recibida;
- Promover la revisión permanente de la oferta de formación que permita establecer políticas curriculares para la clarificación y toma de decisiones respecto de la propuesta educativa.

[Handwritten Signature]
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO
CALLE 24 DE JUNIO 100
SANTIAGO DEL ESTERO

[Official Stamp]
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO

[Handwritten Signature]
Ing. Hector Ruben PAZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO

Resolución C.S. N°


300


CUDAP: EXPE-MGE: 163/2018

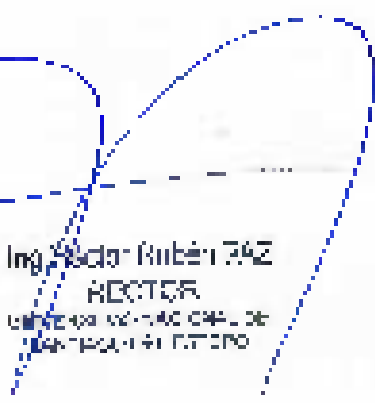
ANEXO XXIV: ÁREA DE GESTIÓN DE CALIDAD

Misión

- Verificar que se cumplan las políticas de la UNSE, asegurando que los objetivos de la Planificación Estratégica sean alcanzados en los plazos previstos, implementando circuitos de supervisión, para garantizar el mejoramiento continuo de la gestión institucional a través de procesos de certificación de calidad.


Ing. Víctor Rubén PAZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO




Ing. Víctor Rubén PAZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO

Resolución C.S. N°


300

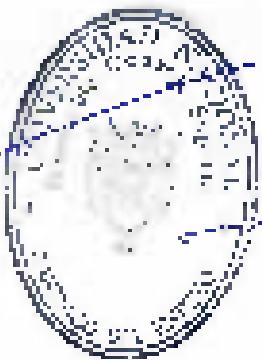
CUDAF: EXPE-MGE: 163/2018


**ANEXO XIV: ÁREA DE FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN
DE PROYECTOS ESPECIALES**

Misión

- Planificar la presentación, ejecución y administración de programas y proyectos especiales en los que participan diferentes áreas de la UNSC.
- Comunicar los resultados oportuna y adecuadamente. Capacitar, estimular y motivar la presentación de programas y proyectos especiales.


Néstor Raúl Rodríguez
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO



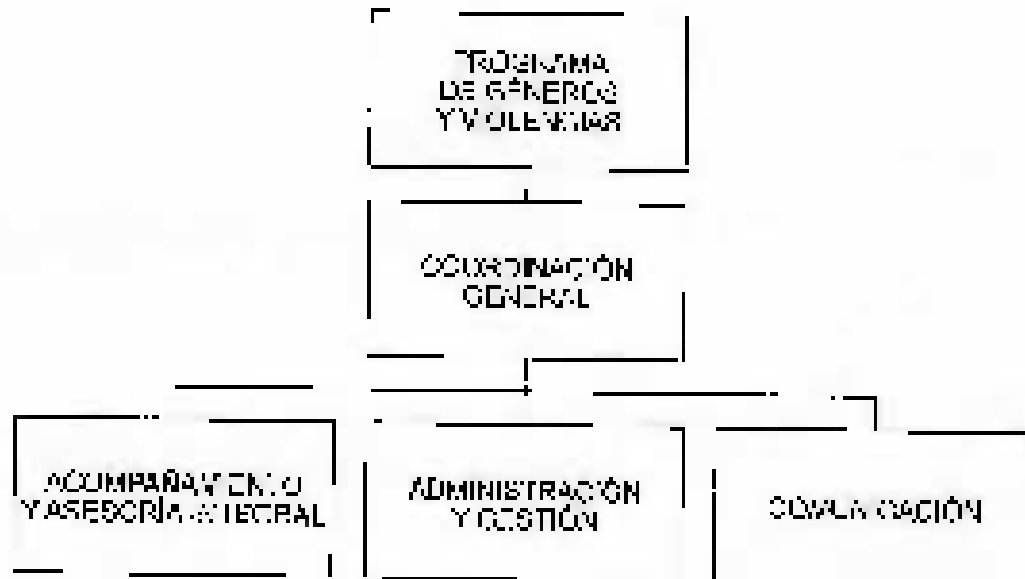

Ing. Néstor Raúl Rodríguez
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO

Resolución C.S. Nº

300

CUDAP: EXPE-MGE: 183/2018

ANEXO XXVI: PROGRAMA GÉNERO Y VIOLENCIAS



Misión

- Procurar un ambiente institucional libre de discriminación, hostigamiento y violencia por razones de género o diversidad sexual, promoviendo condiciones de igualdad y equidad. Así como también, promover la transversalidad en la incorporación de la perspectiva de género en las políticas y prácticas institucionales.

Funciones


- A) Transformar la cultura institucional basada en ideas con base patriarcal y prácticas discriminativas y/o violentas hacia las mujeres y hacia las personas de la diversidad.
- B) Diseñar, articular y ejecutar campañas de difusión y acciones de sensibilización, estigmatización y prevención en la comunidad educativa sobre violencia patrimonial.
- C) Interventir en centros educativos sobre diferentes temáticas de violencia patrimonial que surjan en el ámbito de la Universidad.
- D) Acompañar y asesorar en situaciones de violencia que se den en el ámbito universitario.
- E) Diseñar materiales e instructivos para la incorporación de un enfoque no sexista en los documentos de la UNSE.

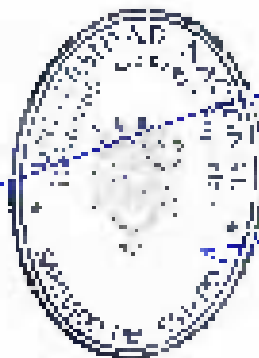
300

Resolución C.S. N°

CUDAR: EXPE-NGE: 163/2018

- F) Realizar investigaciones sobre el tema al interior de la universidad
- G) Impulsar y asesorar para la incorporación de espacios culturales referidos a las relaciones de géneros.
- H) Articulación con instituciones gubernamentales y no gubernamentales con el fin de llevar adelante acciones dirigidas a la eliminación de las violencias.
- I) Organizar eventos y espacios de formación en la temática específica de esta programa
- J) Tener a cargo la ejecución de políticas feministas en el ámbito de la UNSC.


Roberto Paz
SECRETARÍA DE DESARROLLO Y POLÍTICAS DE
MAYORÍA ÉTNICA Y CULTURALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTERO




Ing. Roberto Paz
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL
ESTERO

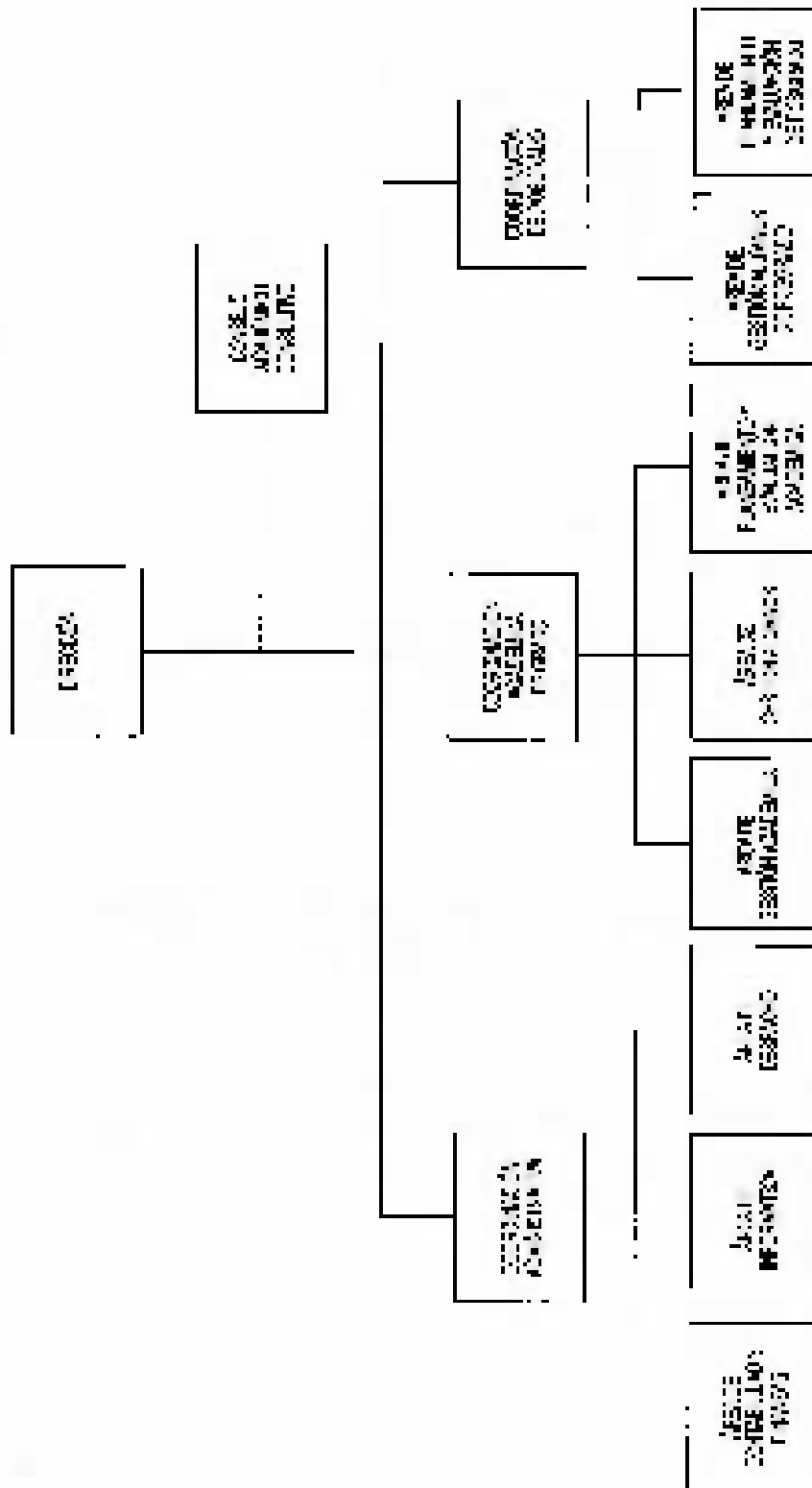
Resolución C.S. N°

300

QUDAP: EXPE-MGE; 163/2018

ANEXO XXVII: ESCUELA PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA

(Creada por Resolución H78 N° 114/2000. Estructura Organizativa aprobada por Resolución HCS N° 127/2014)



[Handwritten signature]


Resolución C.B. N°

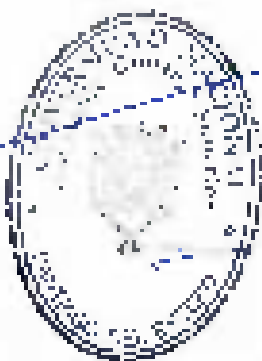
300


CUDAP: EXPE-MGE: 163/2018

Misión

- Promover la formación universitaria de recursos humanos para el sistema educativo Provincial y Nacional
- Consolidar y desarrollar una oferta de servicios para el mejoramiento continuo de la educación.
- Generar un espacio de reflexión y propuestas de desarrollo que apoyen a dicha transformación en el ámbito de influencia de la UNSE.


María de los Angeles Rodríguez
SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIONES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO




Ing. Héctor Raúl HSP
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO

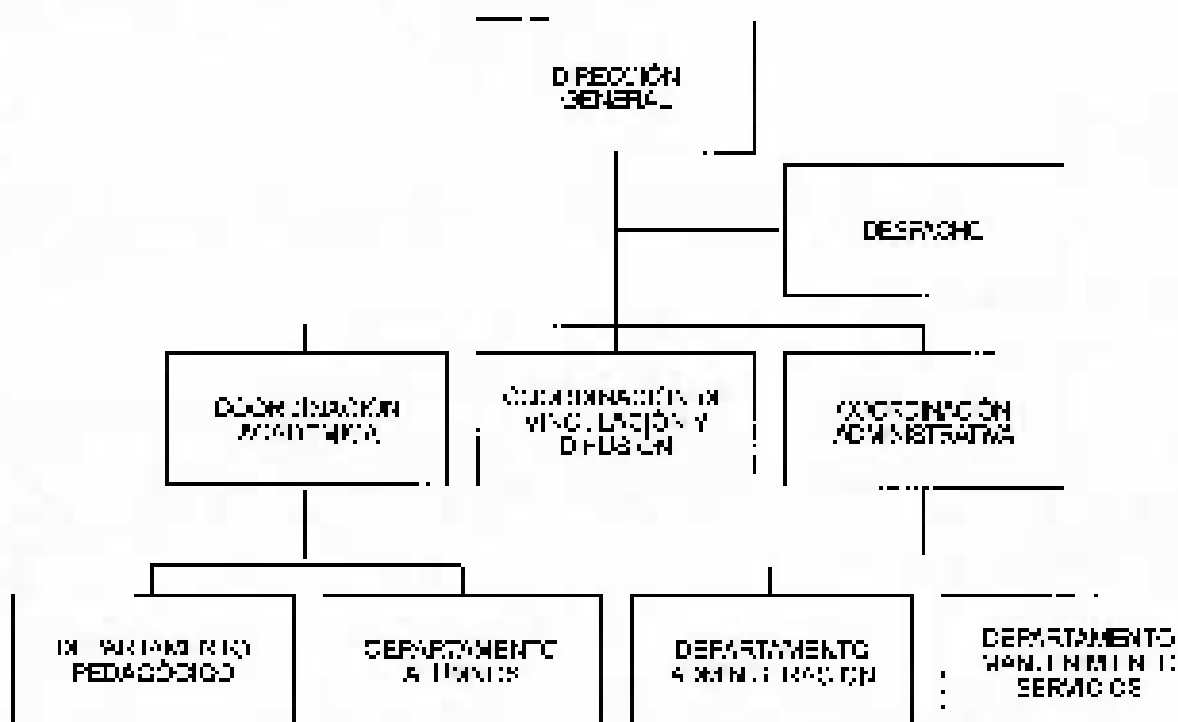
300

Resolución C.S. N°

CUDAP: EXPE-MGE: 163/2018

ANEXO XVIII: ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS

(Creada por Resolución Rectoral N° 721/58 como Programa de Educación Continua de la UNSE. Cambio de denominación por "Escuela de Artes y Oficios" aprobado por Resolución HUS N° 19/2016. Estructura Organizacional aprobada por Resolución HCS N° 3/562/17).



Misión


Desarrollar capacitaciones en oficios que posibiliten la inserción calificada en el mercado de trabajo.

Diseñar cursos que pongan en valor la cultura local, incorporando saberes propios de las comunidades.


Promover el desarrollo del Arte en la provincia, a partir de la formación acorde a la demanda social.

Desarrollar capacitaciones de actualización académica que posibiliten el desarrollo profesional incorporando temáticas que surgen de los cambios sociales por los que atraviesa también el sistema educativo.

Apoiar a la alfabetización digital de la población a partir de los servicios educativos semipresenciales.


María Inés Sánchez
SECRETARÍA DE GESTIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO




María Paz
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO